



MOCIÓN QUE PRESENTA, DAVID MÁRQUEZ GARCIA, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DE ALHAURIN DE LA TORRE PARA SU INCLUSIÓN EN EL ORDEN DEL DÍA DEL PRÓXIMO PLENO DEL AYUNTAMIENTO, PARA SU DEBATE Y APROBACIÓN, AL AMPARO DE LO ESTABLECIDO POR LA LEY 7/1985, DE 2 DE ABRIL, REGULADORA DE LAS BASES DEL REGIMEN LOCAL Y EL REAL DECRETO 2568/1986, DE 29 DE NOVIEMBRE, POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES, ARTÍCULO 97.3.

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Nuestro pueblo se caracteriza por muchas cosas, pero no lo hace especialmente por conservar vestigios de su pasado. Con sinceridad hay que reconocer que no son muchos los que quedan, por ello no debe ser difícil, y es importante que conservemos aquellos que quedan y potenciarlos como seña de identidad de la Historia de nuestro municipio. Los vestigios del pasado suelen ser materiales, pero hay otros que son inmateriales como palabras o nombres de lugares y calles.

Respecto a las calles, muchas de ellas en el centro histórico del municipio además de su nombre actual con las que aparecen rotuladas, conservan su nombre histórico de manera oral y popular. Estos nombres como el de las calles Las Chozas, El Cao, El Mesón, El Chorrillo, El Mesón, Arroyo Blanquillo entre otros son un bien inmaterial que debemos conservar.

### **ACUERDO**

1. Hacer una rotulación doble con el nombre actual y el histórico de aquellas calles cuyos nombres populares se han conservado.
2. Incluir la partida presupuestaria necesaria para la realización de esta doble rotulación y su colocación.

En Alhaurín de la Torre a 2 de abril de 2018.

**Fdo. David Márquez García.**